



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 28 SEP 2020

Expediente N° SO-19.502/2019.-  
Resolución N° SO-178/2020.-

VISTO:

La Resolución N° SO-722/19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se designa al Sr. Fernando Javier Esteban Brito, D.N.I. N° 39.398.317, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 al 31 de diciembre de 2019.-

Que, mediante Resolución N° SO-818/2019, se prorrogó la designación del Sr. Fernando Javier Esteban Brito en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta el 31 de julio de 2020.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán, solicita que se prorrogue la designación del Sr. Fernando Javier Esteban Brito, siendo su prórroga a partir del 01 de agosto de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, a fin de contar con personal para asesorar a los alumnos ingresantes, durante el período de pandemia por Covid-19.-

Que, es necesario la elaboración el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1° : Tener por prorrogada la designación del Sr. Fernando Javier Esteban Brito, D.N.I. N° 39.398.317, a partir del 01 de agosto de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Departamento Alumnos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° SO-722/19, prorrogado por Resolución N° SO-818/2019.-

ARTICULO 2° : Determinar que el Sr. Fernando Javier Esteban Brito, tendrá como TUTOR al Prof. Edilberto Alborno, Director Administrativo Académico de la Sede Orán y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, con una retribución mensual de \$ 5.600,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos).-

ARTICULO 3°: Imputar la designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4° : Notificar al interesado y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Administrativa Académica y Servicio Médico para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSa SEDE REG. ORÁN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA